

Expediente: 13428/18

Carátula: VISIR S.A. C/ MEDINA HECTOR RUBEN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **26/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERNANDEZ, ANA GRACIELA-DEMANDADO 9000000000 - MEDINA, HECTOR RUBEN-DEMANDADO 9000000000 - MEDINA, HECTOR RODOLFO-DEMANDADO

27298786961 - VESIR S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 13428/18



H106018340756

JUICIO: VISIR S.A. c/ MEDINA HECTOR RUBEN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO. 13428/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/02/2025 presentado por WEHBE,MARISOL:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209553957014, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$24.381,50 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$20.150 de honorarios menos \$1.612 de aportes a su cargo más \$4.231,50 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **WEHBE,MARISOL M.P. N°7033**, <u>siempre y cuando se encuentre a su nombre</u>, CUIT: 27298786961, CBU: 0070089430004060300749, cuenta n° 406030070894, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209553957014, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$3.627, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.015, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.612 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 13428/18

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$20.150,00

21%\$4.231,50

10%\$2.015,00

8%\$1.612,00

Honorarios + IVA\$24.381,50

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

## Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.